

ACUERDO NÚMERO 523 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados que cursaron y aprobaron el Diplomado de Profundización como opción de grado para las Tecnologías de la ECACEN denominado Gestión del Marketing para el Emprendimiento Social para el programa de Pregrado en Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023 de la UNAD.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 523 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados que cursaron y aprobaron el Diplomado de Profundización como opción de grado para las Tecnologías de la ECACEN denominado Gestión del Marketing para el Emprendimiento Social para el programa de Pregrado en Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023 de la UNAD.

cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que es necesario establecer las condiciones que garanticen la movilidad y flexibilidad académica para los estudiantes matriculados en los programas de grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN que deseen continuar en el programa de Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 014 del 19 de septiembre de 2024, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular en sesión 09 del 17 de septiembre de 2024, aprobó por unanimidad la solicitud de homologación presentada por el programa profesional de Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023 con el Diplomado de Profundización como opción de grado para Tecnologías denominado Gestión del Marketing para el Emprendimiento Social que pertenece al programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios Resolución No. 014429 - 25 de agosto de 2023.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO:

Realizar el Reconocimiento de créditos del Diplomado de Profundización como opción de grado para Tecnologías denominado Gestión del Marketing para el Emprendimiento Social matriculado y aprobado por los egresados de los programas Tecnología en Gestión

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 523 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados que cursaron y aprobaron el Diplomado de Profundización como opción de grado para las Tecnologías de la ECACEN denominado Gestión del Marketing para el Emprendimiento Social para el programa de Pregrado en Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023 de la UNAD.

Comercial y de Negocios Resolución No. 014429 - 25 de agosto de 2023, Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios Resolución No. 6544 del 12 de mayo de 2015, Tecnología en Gestión de Agronegocios Registro calificado: Resolución No. 07578 - 03 de mayo de 2022, Tecnología en Gestión Agropecuaria Resolución: No. 12019 - 06 de septiembre de 2013, Tecnología En Gestión De Empresas Asociativas Y Organizaciones Comunitarias Registro Calificado No. 12020 del 6 de septiembre de 2013, Tecnología en Gestión de Empresas y Organizaciones Solidarias Resolución No. 005101 - 05 de abril de 2022, Tecnología en Gestión de Obras Civiles y Construcciones (Resolución 095), Tecnología en Gestión de Obras Civiles y Construcciones Resolución No. 006877 – 27 de abril de 2023, Tecnología En Gestión De Transportes. Res. 099, Tecnología en Gestión de Transportes Resolución No. 015495 - 04 de agosto de 2022, Tecnología en Gestión Industrial Resolución No. 16616 - 20 de noviembre de 2013 (Actualmente Vigente) para que continúen su formación en el Programa de Marketing y Negocios Digitales de la UNAD Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CURSO	CREDITOS	TIPO	CODIGO	CURSOS MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES	CREDITOS	TIPO
110011	El Diplomado de Profundización como opción de grado para Tecnologías Gestión del Marketing	10	O	120002	Responsabilidad Social Empresarial	3	E
				105020	Emprendimiento Solidario	3	E
				126017	Intraemprendimiento e innovación social	3	E

ARTÍCULO SEGUNDO:

Los egresados de los programas Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios Resolución No. 014429 - 25 de agosto de 2023, Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios Resolución No. 6544 del 12 de mayo de 2015, Tecnología en Gestión de Agronegocios Registro calificado: Resolución No. 07578 - 03 de mayo de 2022, Tecnología

“Más UNAD, Más Equidad”

ACUERDO NÚMERO 523 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados que cursaron y aprobaron el Diplomado de Profundización como opción de grado para las Tecnologías de la ECACEN denominado Gestión del Marketing para el Emprendimiento Social para el programa de Pregrado en Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023 de la UNAD.

en Gestión Agropecuaria Resolución: No. 12019 - 06 de septiembre de 2013 , Tecnología En Gestión De Empresas Asociativas Y Organizaciones Comunitarias Registro Calificado No. 12020 del 6 de septiembre de 2013, Tecnología en Gestión de Empresas y Organizaciones Solidarias Resolución No. 005101 - 05 de abril de 2022, Tecnología en Gestión de Obras Civiles y Construcciones (Resolución 095), Tecnología en Gestión de Obras Civiles y Construcciones Resolución No. 006877 – 27 de abril de 2023, Tecnología En Gestión De Transportes. Res. 099, Tecnología en Gestión de Transportes Resolución No. 015495 - 04 de agosto de 2022, Tecnología en Gestión Industrial Resolución No. 16616 - 20 de noviembre de 2013 (Actualmente Vigente) beneficiarios de este acuerdo deberán cursar como requisito de grado la prestación del servicio social UNADISTA y la opción de grado correspondiente al programa de pregrado Marketing y Negocios Digitales de la UNAD.

ARTÍCULO TERCERO

Condiciones para la aplicación del reconocimiento de saberes: Los egresados en los diferentes programas Tecnológicos pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN y que hayan cursado y aprobado el Diplomado de Profundización como opción de grado para Tecnologías: Gestión del Marketing para el Emprendimiento Social (10 créditos), de los cuales se reconocerán (9 créditos) en el programa de Marketing y Negocios Digitales de la UNAD Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO. Teniendo en cuenta el principio de favorabilidad, el reconocimiento de saberes aplica para los egresados de los programas:

- Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios Resolución No. 014429 - 25 de agosto de 2023.
- Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios Resolución No. 6544 del 12 de mayo de 2015.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 523 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados que cursaron y aprobaron el Diplomado de Profundización como opción de grado para las Tecnologías de la ECACEN denominado Gestión del Marketing para el Emprendimiento Social para el programa de Pregrado en Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023 de la UNAD.

- Tecnología en Gestión de Agronegocios Registro calificado: Resolución No. 07578 - 03 de mayo de 2022.
- Tecnología en Gestión Agropecuaria Resolución: No. 12019 - 06 de septiembre de 2013.
- Tecnología En Gestión De Empresas Asociativas Y Organizaciones Comunitarias Registro Calificado No. 12020 del 6 de septiembre de 2013.
- Tecnología en Gestión de Empresas y Organizaciones Solidarias Resolución No. 005101 - 05 de abril de 2022.
- Tecnología en Gestión de Obras Civiles y Construcciones (Resolución 095).
- Tecnología en Gestión de Obras Civiles y Construcciones Resolución No. 006877 – 27 de abril de 2023.
- Tecnología En Gestión De Transportes. Res. 099.
- Tecnología en Gestión de Transportes Resolución No. 015495 - 04 de agosto de 2022.
- Tecnología en Gestión Industrial Resolución No. 16616 - 20 de noviembre de 2013 (Actualmente Vigente).

Pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, de conformidad con el reconocimiento de créditos enmarcado en el presente acuerdo y que hayan cursado el Diplomado de Profundización como opción de grado para Tecnologías: Gestión del Marketing para el Emprendimiento Social.

ARTÍCULO CUARTO Los egresados de los programas de Tecnologías de la Escuela ECACEN que hayan cursado y aprobado el diplomado y que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD, y no pagan los derechos

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 523 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados que cursaron y aprobaron el Diplomado de Profundización como opción de grado para las Tecnologías de la ECACEN denominado Gestión del Marketing para el Emprendimiento Social para el programa de Pregrado en Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023 de la UNAD.

pecuniarios por concepto de solicitud de reconocimiento de saberes y legalización de créditos reconocidos.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA ROCÍO MONDRAGON AREVALO
Presidente.



BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria Técnica

Proyectó:
Líder Nacional del Programa

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia